Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 000/00358

REF: APRUEBA ANTICIPO DE CONTRATO EN LICITACIÓN "CONSTRUCCION DE JARDIN INFANTIL LAS FLORES, TIERRA AMARILLA" ID 846-20 LP15.

COPIAPÓ, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTOS:

1°) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución Nº 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **RESOLUCION Nº 015/0192**, de fecha 24 de julio de 2015 se adjudicó licitación pública **846 – 20 - LP15**, "**Construcción de Jardín Infantil Las Flores, Tierra Amarilla" Código BIP N° 30362974-0** a la empresa **Inmobiliaria y Constructora INEXO LTDA Rut 76.136.301-8** representada legalmente por don **Edgardo Ahumada González, cédula nacional de identidad N°8.172.626-4** por un monto de $21.858.000 (veintiún millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos) por Consultorías y $508.334.840 (quinientos ocho millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta) por obras civile , impuesto incluido.

2. Que, con fecha 03 de Noviembre de 2015 se suscribe contrato por obra denominada "**Construcción de Jardín Infantil Las Flores, Tierra Amarilla" Código BIP N° 30362974-0** con la empresa **Inmobiliaria y Constructora INEXO LTDA Rut 76.136.301-8** representada legalmente por don Edgardo Ahumada González , cédula nacional de identidad N°8.172.626-4, el que fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 000/ 00338 de 03 de Noviembre de 2015.

3. Que, con fecha 6 de Noviembre de 2015 la empresa contratista, solicitó anticipo de $50.000.000 (cincuenta millones de pesos) monto que no supera el 20% del valor total del contrato que asciende a la suma de $530.334.840 (quinientos treinta millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos).

4. A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en las bases administrativas, el contratista entregó como instrumento de garantía póliza de garantía N° 3002015019820 emitida con fecha 6 de Noviembre de 2015 por un monto de 1959,97 Unidades de Fomento equivalentes al monto solicitado como anticipo y cuya fecha de vencimiento es el 30 de agosto de 2016.

5. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1° APRUÉBESE anticipo del contrato de obra "**Construcción de Jardín Infantil Las Flores, Tierra Amarilla" Código BIP N° 30362974-0** a la empresa **Inmobiliaria y Constructora INEXO LTDA Rut 76.136.301-8** representada legalmente por don **Edgardo Ahumada González, cédula nacional de identidad N° 8.172.626-4**, por un monto de $50.000.000.- (cincuenta millones), impuesto incluido.

2° IMPÚTESE, el valor correspondiente por la cantidad de $50.000.000 (cincuenta millones de pesos), al subtítulo 32, ítem 06, subasignación 001, programa 01 del presupuesto vigente para la institución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA

MARCELA PAZ GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/RAA/CGJ/AGO/cai
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes
Sección de Cobertura e Infraestructura.